



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE
"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-BEAGLE",
ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 07 SEP 2007

RESOLUCION EXENTA N°

4 0 6

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**",

2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1) Apruébanse las reformas al Reglamento Interno de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-BEAGLE**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 30 de abril de 2007, ante el Notario Público don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago, consistentes en la incorporación de dos nuevos artículos (13° BIS y 13° TER), relativos al tratamiento de los conflictos de interés.

Cúmplase lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

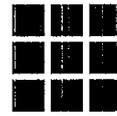
Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Av. El Bosque Norte 0177 P.3
Tel. (562) 339 8500
Fax. (562) 332 0051
Las Condes, Santiago
www.larrainvial.com



LarrainVial

AS/
V°B°
7 Ag.

Santiago, 10 de Mayo de 2007



2007050031962

10/05/2007 - 13:04

Operador: RGONZALE

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Solicita aprobación modificaciones al
Reglamento Interno de Fondo de Inversión
Larraín Vial - Beagle

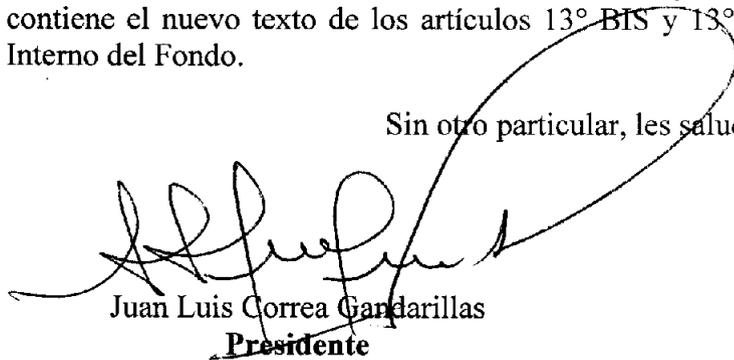
De nuestra consideración:

Con fecha 30 de Abril de 2007 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Larraín Vial - Beagle, en la cual se acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo a fin de incorporar normas relativas al tratamiento de los conflictos de interés.

En consideración a lo anterior, por medio de la presente, solicitamos a esa Superintendencia se sirva aprobar la modificación que de conformidad con la referida Asamblea se acordó introducir al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial - Beagle.

Para estos efectos, adjuntamos a la presente una minuta que contiene el nuevo texto de los artículos 13° BIS y 13° TER incorporados al Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, les saludan atentamente,



Juan Luis Correa Gandarillas
Presidente



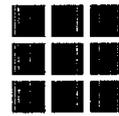
Felipe Bosselin Morales
Gerente General

Larraín Vial
Administradora General de Fondos S.A.

SAE 200741608
11 MAY 2007

2933.
110 MAY 2007

Av. El Bosque Norte 0177 P.3
Tel. (562) 339 8500
Fax. (562) 332 0051
Las Condes, Santiago
www.larrainvial.com



LarrainVial

AS/1003
E. Aguilera

P. Ag.

Santiago, 17 de Mayo de 2007



2007050033587

18/05/2007 - 13:01

Operador: LADIAZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Acompaña dos copias de Minuta que contiene el nuevo texto de los artículos 13° Bis y 13° Ter incorporados al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, se acompañan dos copias de la presentación efectuada con fecha 10 de Mayo de 2007 en virtud de la cual se solicitó a esa Superintendencia aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle

Sin otro particular, les saludan atentamente,

Tomás Langlois Silva

Gerente de Inversiones

LARRAÍN VIAL

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.



3058
18 MAY 2007

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO INCORPORADOS POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BEAGLE, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2007.

“ARTÍCULO 13° BIS *La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.*

Para estos efectos, el Directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

La Administradora mantendrá un “Manual de Tratamiento de Conflictos de Interés” (el “Manual”), el cual deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros del Directorio de la Administradora. Dicho Manual regulará, entre otras materias, los mecanismos que la Administradora deberá disponer para administrar los conflictos de interés que se produzcan en la inversión de los recursos de los fondos administrados por ella.

El Manual sólo podrá ser modificado por aprobación de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio de la Administradora.”

“ARTÍCULO 13° TER *De acuerdo a lo establecido en el Manual, el responsable de supervisar su correcta aplicación será el Comité de Auditoría de la Administradora. Este Comité fue constituido con fecha 4 de Octubre de 2004 por acuerdo del Directorio de la Administradora y está conformado por tres Directores en ejercicio. El objeto de dicho Comité es velar por el cumplimiento de las normas legales y administrativas que regulan la actividad de la Administradora.*

El Comité de Auditoría tomará conocimiento y resolverá las cuestiones que se le presenten informando al Directorio sobre los antecedentes, análisis y propuesta de solución al conflicto de interés planteado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13° BIS precedente.”





Av. E. Baeque N°96 0177 P-3
 Tel: (562) 339 8530
 Fax: (562) 332 0051
 Las Condes, Santiago



OPERADOR: RGNZAL
 VALORES Y SEGUROS

10/05/2007 - 13:08
 Div. Control de Fondos Patrimoniales

Señoras
 Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



Santiago, 10 de Mayo de 2007

Ref.: Acompaña acta de la Asamblea
 Extraordinaria de Aportantes de Fondo de
 Inversión Larrain Vial - Beagle

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, adjuntamos copia debidamente
 certificada del acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión
 Larrain Vial - Beagle, celebrada con fecha 30 de Abril de 2007.

Asimismo, se adjunta al final de la referida acta una copia
 del certificado de asistencia a la Asamblea de don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de
 la 8ª Notaría de Santiago, el cual se encuentra pegado en el libro de actas correspondiente.

Felipe Bosquejn Morales
 Gerente General
 Larrain Vial

Administradora General de Fondos S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa de Valores de Valparaiso
 Bolsa Electrónica de Chile

Av. E. Baeque N°96 0177 P-3
 Tel: (562) 339 8530
 Fax: (562) 332 0051
 Las Condes, Santiago
 www.larrainvial.com



CERTIFICADO

Declaro que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la Asamblea Extraordinaria de
 Aportantes de Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle, celebrada con fecha 30 de Abril de
 2007.

Felipe Bosquejn Morales
 Gerente General
 Larrain Vial

Administradora General de Fondos S.A.



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BEAGLE

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 30 de Abril de 2007, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte número 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BEAGLE, bajo la presidencia de don Juan Luis Correa Gandarillas, Presidente de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A. y con la asistencia del Gerente General de la sociedad don Felipe Bosselin Morales.

ASISTENCIA

Asistieron a la asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensión tipo A	Irene Cerón A.	786.902
A.F.P. Santa María S.A. para el Fondo de Pensión tipo A	Eugenio Acevedo V.	116.062
A.F.P. Santa María S.A. para el Fondo de Pensión tipo B	Eugenio Acevedo V.	136.020
A.F.P. Santa María S.A. para el Fondo de Pensión tipo C	Eugenio Acevedo V.	218.128
A.F.P. Santa María S.A. para el Fondo de Pensión tipo D	Eugenio Acevedo V.	45.960
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensión tipo A	María Alicia Montes H.	241.329
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensión tipo B	María Alicia Montes H.	315.461
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensión tipo C	María Alicia Montes H.	378.762

Handwritten signatures and initials corresponding to the entries in the table above.

A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensión tipo D	María Alicia Montes H.	10.228
A.F.P. Hóbita S.A. para el Fondo de Pensión tipo G	Andrés Navarrete A.	106.408
A.F.P. Bansaender S.A. para el Fondo de Pensión tipo A	Arturo Ibarrazabal D.	167.434
A.F.P. Bansaender S.A. para el Fondo de Pensión tipo B	Arturo Ibarrazabal D.	104.257
A.F.P. Bansaender S.A. para el Fondo de Pensión tipo C	Arturo Ibarrazabal D.	233.003
A.F.P. Bansaender S.A. para el Fondo de Pensión tipo D	Arturo Ibarrazabal D.	6.171
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Augusto Undurraga B.	296.841
Total:		3.162.966

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas 3.162.966 cuotas del Fondo, que representan un 97,29% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.815 y la convocatoria efectuada por el Directorio de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A. en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Abril de 2007.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario electrónico "El Mostrador", los días 14, 20 y 26 de Abril 2007. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, avisos y comunicación mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuprum

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and initials on the left.





S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuppum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el Acta que no se encontraba presente un delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros y que sí se encontraba presente en la Asamblea don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la Notaría N° 8 de Santiago.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Juan Luis Correa Gardarillas, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Felipe Bosselín Morales. La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuppum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, era preciso designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el Acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuppum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a tres cualesquiera de los señores Eugenio Acevedo Vergara, Arturo Ibarrazaval Dominguez, María Alicia Montes Holley e Irene Cerón Araya, en representación de A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Bansander S.A., A.F.P. Cuppum S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, con el objeto referido.



4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a incorporar normas relativas al tratamiento de los conflictos de interés.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. ACUERDOS

5.1. Modificación Reglamento Interno

De acuerdo con la Tabla de la Asamblea, se propuso a los señores Aportantes introducir dos nuevos artículos al Reglamento Interno del Fondo a fin de incorporar normas relativas al tratamiento de los conflictos de interés.

Para tales efectos, se propuso a los señores Aportantes el siguiente texto para los artículos 13° BIS y 13° TER del Reglamento Interno del Fondo:

"ARTÍCULO 13° BIS La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

Para estos efectos, el Directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se ejecute de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

La Administradora mantendrá un "Manual de Tratamiento de

3

4



Conflicto de Interés" (el "Manual"), el cual deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Directorio de la Administradora. Dicho Manual regulará, entre otras materias, los mecanismos que la Administradora deberá disponer para administrar los conflictos de interés que se produzcan en la inversión de los recursos de los fondos administrados por ella.

El Manual sólo podrá ser modificado por aprobación de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio de la Administradora."

"ARTICULO 13° TER De acuerdo a lo establecido en el Manual, el responsable de supervisar su correcta aplicación será el Comité de Auditoría de la Administradora. Este Comité fue constituido con fecha 4 de Octubre de 2004 por acuerdo del Directorio de la Administradora y está conformado por tres Directores en ejercicio. El objeto de dicho Comité es velar por el cumplimiento de las normas legales y administrativas que regulan la actividad de la Administradora.

El Comité de Auditoría tomará conocimiento y resolverá las cuestiones que se le presenten informando al Directorio sobre los antecedentes, análisis y propuesta de solución al conflicto de interés planteado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13° BIS precedente."

Ejecutada la explicación y lectura referidas, el señor Presidente solicitó su aprobación a los señores Aportantes, quienes, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobaron el texto de los nuevos artículos 13 BIS y 13 TER a ser incorporados al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle.

5.2. Implementación de las decisiones de la Asamblea

Por último se acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, facultar a la Administradora para lo siguiente:

A. Para solicitar la aprobación de las modificaciones acordadas al Reglamento Interno, la presentación de un nuevo texto refulando del mismo y, como consecuencia de ello, las modificaciones que fueran procedentes al texto

5



tipo del contrato de suscripción de cuotas y al prospecto para emisión de cuotas, por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

B. Para que una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo acordadas en esta Asamblea, presente un texto refulando del mismo y del contrato de suscripción de cuotas, si correspondiere, en conformidad con el oficio circular N° 19 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de Febrero de 2001.

C. Para efectuar todas las modificaciones que sean necesarias tanto al texto del Reglamento Interno del Fondo como a los textos del contrato de suscripción de cuotas, del facsímil de los títulos representativos de las cuotas del Fondo y del prospecto para emisión de cuotas, para los efectos de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros al solicitar su aprobación a las modificaciones acordadas en esta Asamblea, o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Larrain Vial - Beagle, don Felipe Bosselin Morales, y a los abogados señores Cristián Barros Tocornal y Víctor Barros Eckeverría para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

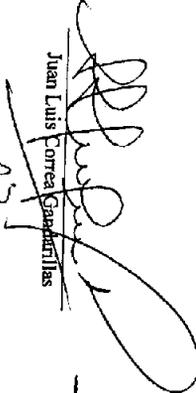
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Santa María S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Bansander S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones. Asimismo, se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

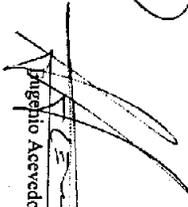
6



10:30 horas.

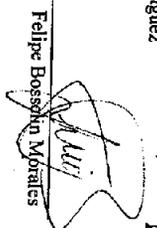
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las


Juan Luis Correa Sampedrillas


Pámpilo Acevedo Vergara


Arturo Iratzabal Dominguez


Iacine Cerón Araya


Felipe Bossolán Morales

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 18.815 sobre Fondo de Inversión, que concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - BEAGILE", a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es fiel expresión del ocurrido y acordado en dicha Asamblea. - Santiago, 30 de Abril de 2007. -


ANDRÉS ELGUERA
Notario Público
Octava Novena de Santiago

